

"2017, CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES"

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXIV LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO**

**NÚM..... 820**

**Artículo Primero.-** De conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 201 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado, se autoriza al Municipio de García, Nuevo León, a desincorporar del dominio público municipal el bien inmueble que a continuación se describe:

Terreno marcado como área municipal 10 del Fraccionamiento Real de Capellanía sexto Sector en el Municipio de García, Nuevo León, con una superficie de 7,557.867 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias:

AREA MUNICIPAL 10						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				1	285,997.5453	340,062.8320
1	2	S 49°44'39.79" E	152.618	2	285,898.9235	340,179.1057
2	4	N 83°31'01.97" E CENTRO DE CURVA DELTA = 93°28'36.49" RADIO = 3.000	4.369	4	285,899.4168	340,183.4471
				3	285,901.2130	340,181.0443
					LONG. CURVA = 4.894 SUB.TAN = 3.188	
4	5	N 38°46'43.72" E	79.249	5	285,962.8915	340,230.8957
5	6	N 36°46'43.72" E	7.476	6	285,968.8791	340,235.3715
6	7	N 53°13'16.28" W	15.000	7	285,977.8800	340,223.3572
7	8	S 36°46'43.72" W	0.497	8	285,977.4816	340,223.0594
8	1	N 82°51'51.59" W	161.680	1	285,997.5453	340,062.8320
SUPERFICIE = 7,557.867 m <sup>2</sup>						

**“2017, CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES”**

Dicho predio deberá utilizarse para los fines descritos en las consideraciones contenidas en este Acuerdo.

**Artículo Segundo.-** El presente Acuerdo iniciará su vigencia el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

**Artículo Tercero.-** Comuníquese el presente Acuerdo al Municipio de García, Nuevo León, para su conocimiento y fines legales a que haya lugar.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los veintisiete días del mes de septiembre de dos mil diecisiete.

PRESIDENTA

DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES

PRIMER SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ

DIP. EVA PATRICIA SALAZAR  
MARROQUÍN